



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designar al docente Docente Damiani, Andrés Tomás 01/03/25 al 16/03/25 EX-2025-00133955- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva del Docente Damiani, Andrés Tomás (Legajo N° 47474, DNI 22.147.241) a tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) en el Departamento de Historia, tramitado por EX-2025-00151597- -UNC-AO#CNM a partir del 17/03/2025, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación interina del Docente Damiani, Andrés Tomás (Legajo N° 47474, DNI 22.147.241) en el Departamento de Historia, correspondiente a tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) desde el 01/03/2025 al 16/03/2025.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en órdenes N° 13 y 15 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00297061-DIR#CNM de Vicedirección Académica y de acuerdo a lo comunicado por Oficina de Personal, quienes detectan que resulta necesaria la designación interina del Prof Damiani, Andrés Tomás (Legajo N° 47474) en tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario desde el 01/03/2025 al 16/03/2025.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Historia, desde el 01/03/2025 hasta el 16/03/2025, a:

- Damiani, Andrés Tomás (Legajo N° 47474, DNI 22.147.241), en tres (3) horas cátedra de Historia II (2ºF).

Artículo 2º.- La presente designación es de carácter excepcional por ya haber prestado servicios, del 01/03/25 al 16/03/2025, y que el docente no percibió los haberes sin el acto administrativo correspondiente.

Artículo 3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 4º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 5º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.